

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



406973612W5Q0V3X02W0

10418I0NN

10418600B

Referencia interna
A/AF

Asunto

Ordenanza de regulación de Zona de Bajas
Emisiones del Concejo de Siero .
Aprobación inicial

Interesado

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Concejo de Siero, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias; encontrándose el expediente a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas; pudiendo asimismo consultar el texto inicialmente aprobado en la página web municipal, en el apartado de Normativa en Tramitación (www.ayto-siero.es).

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.